



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN HCS Nº

009-22

Chilecito, (L.R.)

25 ABR 2022

Visto: El Expediente Nº 379/22, la Resolución Rectoral Nº 207-22, Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, y

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto, el Señor Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Doctor Germán Oscar ANTEQUERA Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR resuelve designar al Abogado Pablo Damián FLAIM, D.N.I Nº 22.034.281 como Director de la Escuela de Ciencias Sociales a partir del día 20 de Abril del 2022.

Que en la sesión ordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR de fecha 22 de Abril de 2022, se resolvió su ratificación por unanimidad.

Que es facultad de este Cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 75 inciso g) y Nº 85 del Estatuto Universitario.





Universidad Nacional de Chilecito

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratifícase la Resolución Rectoral N° 207-22, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución HCS N°

009-22



Dr. Germán Oscar Antequera
Rector
Universidad Nacional de Chilecito



Universidad Nacional de Chilecito

009-22

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

Resolución Rectoral N° 207-22

Chilecito, (L. R.) 20 ABR 2022

VISTO: El expediente N° S01-379/2022 por medio del cual se gestiona la Designación del Director de la Escuela de Ciencias Sociales, Ordenanza HCS N° 004-22, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la ordenanza mencionada en el visto se aprueba la reestructuración de las Escuelas Ordinarias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que a instancia del Señor Rector, Doctor Germán Oscar ANTEQUERA, se inician las gestiones administrativas pertinentes, a los efectos de designar a partir del día 20 de abril del año 2022, Ad Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, al Abogado Pablo Damián FLAIM, D.N.I. N° 22.034.281, como Director de la Escuela de Ciencias Sociales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, abonando como haber remunerativo el importe equivalente, según lo establecido en la Resolución Rectoral N° 115-11, Índice "A" (Cargo Director de Escuela), adjuntando al expediente de referencia su Curriculum Vitae.

Que el área Contabilidad y Presupuesto informa que existe partida presupuestaria para afrontar la designación mencionada, debiendo imputarse a las siguientes partidas: Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional", Inciso 1 "Gastos en personal", del presupuesto vigente.

Que la Dirección General de Recursos Humanos, informa mediante situación de revista, que Señor Pablo Damián FLAIM, D.N.I. N° 22.034.281, Legajo N° 708, revista como personal Docente en esta Universidad, con fecha de ingreso el 01 de abril del año 2012,

5/1 JB





Universidad Nacional de Chilecito

009-22

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

207-22

actualmente designado desde el 01 de abril del año 2022 al 31 de diciembre del 2022 en un cargo Interino, Adjunto con dedicación parcial en el Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, conforme Resolución Rectoral N° 183-22; con una Antigüedad en esta Institución de DIEZ (10) años.

Que la Dirección General de Legal y Técnica, conforme el análisis legal efectuado, no ha encontrado objeciones técnicas que introducir, sugiriendo, salvo mejor criterio de la autoridad competente, dictar Resolución Rectoral Ad Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, designando como Director de la Escuela de Ciencias Sociales al Abogado Pablo Damián FLAIM, D.N.I. N° 22.034.281, y se abone su remuneración según lo indicado por el Señor Rector y conforme las previsiones de la Resolución Rectoral N° 115-11.

Que en mérito a lo expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Abogado Pablo Damián FLAIM, D.N.I. N° 22.034.281, como Director de la Escuela de Ciencias Sociales, conforme las facultades conferidas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario, a partir del 20 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Abónase al Abogado Pablo Damián FLAIM, D.N.I. N° 22.034.281 como haber remunerativo el importe equivalente, según lo establecido en la Resolución Rectoral N° 115-11, índice "A" (Director de Escuela) a partir de la fecha de su designación.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a



FLAIM



Universidad Nacional de Chilecito

009-22

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

a las siguientes partidas Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional", Inciso 1 "Gastos en personal", del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, tome razón el HONORABLE CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y cumplido archívese.



Resolución Rectoral N° 207-22



Dr. Germán Oscar Antequera
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

Mg. Gabriela Starobinsky
Secretaria de Gestión Económico Financiera
Universidad Nacional de Chilecito